



Documento de bases de STEs-i ante las ofertas de empleo público docente y los procesos selectivos derivados del Acuerdo de 29 de marzo 2017

Ante la coyuntura en la que nos encontramos por la aplicación de los Presupuestos Generales del Estado 2017 y el Acuerdo para la Mejora del Empleo Público de 29 de marzo de 2017 firmado entre el Ministerio de Hacienda y las organizaciones sindicales CCOO, UGT y CSIF, que pretende reducir la tasa de interinidad hasta el 8%, STEs-i planteamos la siguiente línea de trabajo:

- 1. Pactos de estabilidad** en los diferentes territorios previos a la puesta en marcha del proceso. Hay que garantizar el puesto de trabajo a quienes no aprueben las oposiciones.
- 2.** La alta tasa de interinidad se puede reducir con **procesos de consolidación real del empleo** de los trabajadores y trabajadoras en activo. Para ello, se podrían hacer las adaptaciones legales pertinentes y aplicar el artículo 61.6 del EBEP.
- 3.** Mantenemos nuestro discurso de **"acceso diferenciado"**, aunque algunas administraciones argumenten que es ilegal y no quieren incurrir en riesgos que den inseguridad jurídica a las personas aspirantes. La seguridad jurídica la proporcionan las leyes y éstas se pueden adaptar si hay voluntad política.
- 4. Negociación de un nuevo sistema de acceso:** Dado que no podemos cerrarnos en la defensa de nuestro modelo de "acceso diferenciado" y quedar fuera de cualquier negociación, debemos aprovechar toda oportunidad para negociar y buscar las mejores opciones para que el profesorado interino consolide su puesto de trabajo. Hasta la fecha, se han dado estos acontecimientos:
 - 4.1 Primera mesa sectorial en el MECD:** el pasado 28 de junio se celebró la primera Mesa sectorial del MECD y el planteamiento de todos los sindicatos, salvo ANPE, es que se debe negociar un nuevo sistema de acceso a la función pública docente. Las posturas se podrían concretar en que la mayoría de las organizaciones sindicales defendimos un reglamento de acceso extraordinario que garantice la funcionarización del profesorado interino. Sólo ANPE acepta la actual normativa, el RD 276/2007, pero que si hay cambios deben conocerse con tiempo suficiente.

STEs-i manifestó su crítica al Acuerdo para la Mejora del Empleo Público de 29 de marzo por no ser suficientemente garante para la consolidación en el empleo del colectivo interino. Es imprescindible que los procesos de estabilización que se van a implementar consoliden como funcionariado a todo el profesorado interino y que se garantice la estabilidad para quienes no lo logren. Sin renunciar a nuestro modelo de acceso diferenciado, es necesario un sistema transitorio y excepcional y lo antes posible.

4.2. Reunión de responsables de profesorado interino de STEs-i:

Tras la celebración de la Mesa sectorial y teniendo en cuenta la coyuntura y la urgencia en la que nos encontramos, se celebró una **reunión de responsables de personal docente interino de STEs-i** el pasado 7 de septiembre, donde se trazaron **las líneas a seguir** en caso de que no sea posible la defensa de nuestro "Acceso diferenciado" o el acceso por concurso de méritos (art. 61.6 del EBEP) para la funcionarización del profesorado interino en el proceso extraordinario en ciernes:

- Exigir la convocatoria urgente de la Mesa sectorial del MECD y agilizar la negociación.
- Coordinación entre todas las CCAA para las convocatorias.
- Igual sistema de acceso en todas las convocatorias que se celebren.
- No al cambio de temarios, salvo que se reduzcan de forma, aunque podrían admitirse actualizaciones en algunas especialidades.
- Fase de oposición: La fase de oposición no debe ser eliminatoria. No a las pruebas memorísticas de temarios, vinculándolas más a los currículos de las especialidades. Incrementar el número de temas a elegir. Eliminación del ejercicio práctico de las especialidades (como ocurrió en las OEP transitorias LOGSE y LOE). En caso de exigir ejercicio práctico, solamente para quienes no tengan experiencia docente en la especialidad. Valorar la competencia pedagógica a través de supuestos prácticos, unidades didácticas y/o programaciones de aula.
- Fase de concurso: Explorar opciones diferentes, tales como valorar en fase de oposición los cursos de formación o la experiencia docente (ambas proporcionan "capacidad"), que ahora están en la fase de concurso. De esta manera se ayudaría a obtener el "5" en la fase de oposición. (algo similar se aplicó en la Transitoria LOGSE). Revisar la equivalencia de titulaciones. Incrementar la ponderación de la fase de concurso y, en ella, de la experiencia docente hasta el máximo legal posible.

- Garantizar la transparencia, objetividad y ecuanimidad de los tribunales. Exigir la reclamación y revisión de todas las partes de la fase de oposición.
- Habilitar la jubilación voluntaria del profesorado interino en las mismas condiciones que el profesorado funcionario, o incluso proponerla para el profesorado mayor de 55 años que no supere las pruebas extraordinarias para esta estabilización del empleo interino docente.

